



Expediente: 1154/13

Carátula: NOBLEGA MAXIMILIANO SIMEON C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTIAGO 53 S/ COBRO DE PESOS S/ X -
INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217452016 - NOBLEGA, MAXIMILIANO SIMEON-ACTOR

20267835242 - COLOMBRES, JUAN CARLOS-CONSORCISTA

20267835242 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTIAGO 53-, -DEMANDADO

90000000000 - PAZ, JUANA DOLORES-CONSORCISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1154/13



H106006396596

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: NOBLEGA MAXIMILIANO SIMEON c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTIAGO 53 S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA. 1154/13.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

En mérito al informe actuarial que antecede y habiendo vencido el término dispuesto en providencia de fecha 25/08/26, sin que se haya presentado la consorcista JUAN DOLORES PAZ con patrocinio o representación letrada, se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante providencia de fecha 25/08/26. En consecuencia, las futuras notificaciones a esta parte se harán en los ESTRADOS DIGITALES DE CAMARA de acuerdo a las previsiones contenidas (Art. 75 del C.P.C. y C., Art. 22 del C.P.L, y Acordadas N° 1229/18 y N° 917/19) el Art.22 de la Ley N° 6.204.

En su mérito, notifíquese a los consorcistas JUANA DOLORES PAZ Y JUAN CARLOS COLOMBRES la providencia de fecha 30/07/26 en su domicilio digital. Se adjunta al prsente en formato PDF el mencionado proveído. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DR. JUAN PABLO FLORES - VOCAL.ASP. 1154/13

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:

CN=FLORES Juan Pablo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20318095974

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.